



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

VISTO:

El Informe N° 0431-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT., y la Resolución Ministerial N° 0255-2008-ED, de fecha 31 de Mayo del 2008, referente a las Transferencias Financieras a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de diversos Gobiernos Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar en sus respectivos presupuestos mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0480-2007-ED y 0065-2008-ED, se autorizó transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales para el pago exclusivo de la Asignación Económica Excepcional a los docentes que lograron el nivel suficiente o destacado en el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, según Resolución de Visto se autoriza la Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras: **U.E: 300 Educación Huancavelica**, por un monto total de s/.18,500 (Dieciocho mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) de los cuales S/. 9,600.00 es para la UGEL Angaráes y S/.8,900.00 para la UGEL Huancavelica; **U.E: 301 Educación Tayacaja - Churcampa**, por un monto total de s/.11,450.00 (Once mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) de los cuales S/.10,550.00 para la UGEL Churcampa y S/.900.00 para la UGEL Tayacaja y para la **U.E: 302 Educación Castrovirreyna - Huaytará**, por un monto total de S/.2,650.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y 00/100 NUEVOS SOLES) para la UGEL Castrovirreyna, el mismo que resulta necesario incorporar al marco presupuestal del Pliego a favor del Gobierno Regional Huancavelica, para la ejecución del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 241 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 JUN. 2008

De conformidad con el Artículo 75° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 – Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la Transferencia Financiera de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 0255-2008-ED, por un monto Total de **S/. 32,600.00 (Trentidos mil Seiscientos y 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE



ANEXO Nº 01

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2008
(Resolución Ministerial Nº 0255-2008-ED)**

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

3.00 TRANSFERENCIAS	32,600
3.1.0 TRANSFERENCIAS	32,600
3.1.2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO	32,600
3.1.2.030 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL	32,600
TOTAL INGRESOS	S/. 32,600

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG	MONTO
300 EDUCACIÓN HUANCVELICA	18,500
09 EDUCACIÓN Y CULTURA	18,500
026 EDUCACION INICIAL	3,950
0200 LOGROS DE APRENDIZAJE	3,950
1 043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	51 3,950
027 EDUCACION PRIMARIA	14,550
0200 LOGROS DE APRENDIZAJE	14,550
1 043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	51 14,550
301 EDUCACIÓN TAYACAJA - CHURCAMP	11,450
09 EDUCACIÓN Y CULTURA	11,450
026 EDUCACION INICIAL	2,350
0200 LOGROS DE APRENDIZAJE	2,350
1 043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	51 2,350
027 EDUCACION PRIMARIA	9,100
0200 LOGROS DE APRENDIZAJE	9,100
1 043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	51 9,100
302 EDUCACIÓN CASTROVIRREYNA - HUAYTARÁ	2,650
09 EDUCACIÓN Y CULTURA	2,650
026 EDUCACION INICIAL	200
0200 LOGROS DE APRENDIZAJE	200
1 043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	51 200
027 EDUCACION PRIMARIA	2,450
0200 LOGROS DE APRENDIZAJE	2,450
1 043724 NIÑAS Y NIÑOS CON COMPETENCIAS BÁSICAS AL CONCLUIR EL II CICLO	51 2,450

RESUMEN PLIEGO

	51	32,600
TOTAL EGRESOS	S/. 51	32,600

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación
 Rubén Arizapana Taipe
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCVELICA
 Gerencia Regional de Planeamiento
 Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 ECO. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
 GERENTE REGIONAL